

ALEMANIA

ENTRADA EN VIGOR DEL PAQUETE DE REFORMAS DE LAS PENSIONES

Tras varias semanas de agitada polémica en el seno del Gobierno que se amplió a la sociedad alemana, el 23 de mayo el Parlamento Federal (*Bundestag*) dio el visto bueno a la reforma prevista en el acuerdo de coalición de CDU/CSU y SPD e impulsada por la Ministra socialdemócrata de Trabajo Andrea Nahles. El “paquete de pensiones”, que entrará en vigor el próximo 1 de julio, obtuvo 460 votos a favor, 64 en contra y 60 abstenciones. Según la Ministra, “el paquete de reformas es el reconocimiento a las personas que han trabajado mucho; más de diez millones de personas se aprovecharán de ellas”⁴.

Se trata del proyecto de Ley más costoso de todas las medidas acordadas por la gran coalición, con un gasto anual valorado por el Ministerio de Trabajo en entre 9.000 y 11.000 millones de euros (un total de 160.000 millones previstos hasta 2030), que se financiarán con los ingresos adicionales obtenidos por la renuncia este año a reducir la cuota de cotización al seguro de pensiones, una reducción que debería haberse realizado conforme al acuerdo de sostenibilidad incluido en el Código Social alemán. Este dispone que, cuando el fondo de reserva del seguro previsto a final de año supera 1,5 mensualidades de gasto, se reduzca la cuota para el año siguiente, reducción que para 2014 habría sido de 0,6 puntos, del 18,9% al 18,3%.

El punto más polémico de los cuatro ejes centrales de la reforma es la jubilación a los 63 años para trabajadores que hayan cotizado 45 años. En el último momento el Gobierno logró resolver el problema que presentaba el reconocimiento de los periodos de desempleo como años de cotización, lo que podría haber provocado que los trabajadores adelantaran el final de la vida laboral a los 61 años si existía la posibilidad de sumar dos años de paro. Este había sido el punto más discordante de la propuesta de Andrea Nahles; para evitarlo introdujo en el último momento una corrección en el nuevo proyecto de Ley, que contempla que no se computen los periodos de desempleo comprendidos en los dos últimos años previos a la jubilación. Además se establece un mínimo de 18 años de cotización obligatoria, lo que facilita el acceso a la jubilación a los 63 años a los trabajadores autónomos que a estos 18 años podrán sumar periodos de cotización voluntaria.

Por otra parte, la coalición introduce, a propuesta de los opositores de la CDU a la jubilación a los 63 años, una mayor flexibilidad para decidir el atraso de la edad de la jubilación con la denominada *Flexi-Rente*, que permite al trabajador seguir activo más allá de la edad regular de jubilación. Para definir mejor este nuevo punto de la reforma se creará primero un grupo de trabajo que presentará sus propuestas en otoño.

Este nuevo punto se considera problemático por lo que respecta a la continuación del pago de cotizaciones por parte de las personas que ya han alcanzado la edad de jubilación, ya que la patronal reivindica que a partir de ese momento se dejen de abonar cuotas, ya que el importe de la pensión va a permanecer invariable. También está por aclarar si la relación laboral posterior al cumplimiento de la edad de jubilación tendrá carácter temporal o indefinido (en los casos de contratos de origen indefinidos), o si se supedita la posibilidad de prolongar la vida laboral a necesidades de la empresa.

Con estas modificaciones a la reforma de las pensiones Andrea Nahles (SPD) ha conseguido calmar sobre todo al sector crítico de la CDU cercano a la patronal. Algunos expertos han criticado que, con las reformas, Nahles ha abandonado el curso de la política de pensiones orientada en la evolución demográfica, dando marcha atrás a la ampliación de

⁴ Página web con información detallada sobre las reformas:
<http://www.rentenpaket.de/rp/DE/Startseite/start.html>

la vida laboral a los 67 años, con el agravante del incremento de la falta de especialistas. Las voces más críticas están en contra de la reforma debido al considerable gasto que supone, que, en lugar de financiarse con fondos públicos se costeará a cargo de los trabajadores cotizantes. Sindicatos y organizaciones sociales aprueban la jubilación a los 63.

Jubilación sin recortes a los 63 años para 45 años de vida laboral

- A partir del 1 de julio los trabajadores que cuenten con 45 años de cotización podrán jubilarse a los 63 años sin ningún recorte de la pensión. Antes de la reforma esto solo es posible a los 65 años.
- La edad de acceso a la jubilación sin recortes se aplicará a los nacidos antes del 1 de enero de 1953 y se jubilen a partir del 1 de julio de 2014. Para nacidos más tarde la edad de jubilación aumentará dos meses por año hasta los 65 años en 2031. Este aumento progresivo hasta los 65 años fue una cesión que tuvo que hacer la Ministra Nahles a la Unión (CDU/CSU) para lograr el acuerdo del socio coalicionario.
- Se reconocen como años de cotización periodos de desempleo (del ámbito contributivo), excedencias para el cuidado de familiares, educación de hijos hasta los 10 años, prestaciones por reducción de jornada, insolvencia. Se excluyen las prestaciones por desempleo no contributivas (subsidio por desempleo, después Hartz IV), así como los periodos de desempleo contributivo que coincidan con los dos años que precedan a la jubilación, a fin de evitar el abuso por el reconocimiento de los periodos de desempleo como años de cotización. Esta exclusión no se tendrá en cuenta cuando el desempleo sea provocado por insolvencia del empleador.
- Para los periodos de desempleo anteriores a 2001, que no desglosan si las prestaciones percibidas fueron contributivas o asistenciales (en este último caso no se computaría como cotizado el periodo de desempleo); el trabajador deberá presentar una declaración jurada frente a la caja de pensiones.
- El derecho a la jubilación a los 63 años se contemplará también con el pago de cotizaciones voluntarias al seguro de pensiones, lo que beneficiará en particular a los titulares de un negocio manual o artesano (oficios como fontaneros, pintores, etc.), que después de haber cotizado en el seguro obligatorio 18 años podrán pasar al seguro voluntario. A fin de evitar las falsas prejubilaciones también en este caso, en los dos últimos años no se tendrán en cuenta las cotizaciones abonadas de forma simultánea a la percepción de la prestación por desempleo.
- El coste de la pensión a los 63 años ascenderá inicialmente a 1.000 millones de euros y subirá en poco tiempo a 2.000 millones. A largo plazo (2030) se calcula un coste anual de 3.000 euros.

Pensión para madres

- A partir del 1 de julio de 2014 se incrementará un punto de remuneración en el cálculo de las pensiones de madres de hijos nacidos antes de 1992, como compensación por la falta de ofertas de cuidado infantil, lo que impidió a muchas (sobre todo) madres su participación en el mercado laboral.
- Se beneficiarán casi nueve millones de madres (y algunos padres que han educado a sus hijos).
- El incremento significará por cada hijo 28,14 euros más en el oeste del país y 25,74 euros en el este. El coste de esta medida se traduce en unos 6.700 millones de euros.
- Esta mejora de la pensión costará anualmente 6.700 millones de euros. En los próximos años la financiación correrá a cargo de los ingresos adicionales generados por la renuncia a la reducción de la cuota de cotización. A partir de 2019 el Estado participará con fondos adicionales.

Mejora de las pensiones de incapacidad laboral

- Las personas que perciban una pensión por incapacidad laboral recibirán a partir del 1 de julio en promedio 45 euros más, ya que la pensión se calculará como si hubieran trabajado 62 años (en la actualidad se computan 60).
- También mejoran las condiciones del cálculo de la base de cotización, ya que se tendrá en cuenta si en los últimos cuatro años anteriores a la entrada de la incapacidad laboral ha habido pérdidas salariales debidas a periodos de incapacidad laboral transitoria que pudieran influir negativamente en el importe de la pensión final.

Aumento de las prestaciones de rehabilitación

- El presupuesto destinado a prestaciones de rehabilitación se incrementa en 100 millones de euros con efectos retroactivos a 1 de enero de 2014 no solo en base a la evolución salarial, sino también al factor demográfico. Hasta 2017 el incremento adicional aumentará a 233 millones. A partir de 2017 volverá a reducirse progresivamente.